MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Novetlè

2026/09145 *Anuncio del Ayuntamiento de Novetlè sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, acordó aprobar inicialmente el reglamento del servicio de atención ayuda a domicilio de Novetlè, y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Novetlè, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estiman oportunas. Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias a esta, se considerará aprobado definitivamente el mencionado reglamento, sin perjuicio de su publicación oficial.

Novetlè, 14 de julio de 2026.—La alcaldesa, Ángeles María Navarro Ortiz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/09145